

Números	Series	Billetes
00501	127. ^a a 134. ^a	8
25528	8. ^a a 9. ^a	2
28703	21. ^a a 24. ^a	4
Total de billetes		238

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

29600 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 2.502/1997, interpuesto por don José Manuel Hervás Samperio.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado sentencia el 15 de junio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.502/1997, interpuesto por don José Manuel Hervás Samperio, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 8 de septiembre de 1997, que desestimó el recurso administrativo planteado por el interesado contra la desestimación de su solicitud de disfrute de sus vacaciones anuales.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Manuel Hervás Samperio, en su propia representación y defensa, contra la resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 8 de septiembre de 1997, por la que se desestima la petición formulada por el recurrente interesando el disfrute de parte de sus vacaciones anuales durante los días 8 de septiembre de 1997 al día 14 de septiembre de 1997. Sin costas».

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

29601 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 2.501/1997, interpuesto por doña Ángeles Begoña Ortiz Gutiérrez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado sentencia el 15 de junio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.501/1997, interpuesto por doña Ángeles Begoña Ortiz Gutiérrez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 8 de septiembre de 1997, que desestimó el recurso ordinario planteado por la interesada contra la desestimación de su solicitud de disfrute de sus vacaciones anuales.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Ángeles Begoña Ortiz Gutiérrez, en su propia representación y defensa, contra la resolución de la Dirección General

de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 8 de septiembre de 1997, por la que se desestima la petición formulada por la recurrente interesando el disfrute de parte de sus vacaciones anuales durante los días 8 de septiembre de 1997 al 14 de septiembre de 1997. Sin costas».

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

29602 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 387/1996, interpuesto por doña Nuria Labad Aramburu.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia el 1 de octubre de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 387/1996, interpuesto por doña Nuria Labad Aramburu, contra la Resolución de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Acción Social, de 26 de junio de 1995, que le denegó la ayuda por cuidado de hijos, convocada por Resolución del Director del departamento de Recursos Humanos de 24 de enero de 1995, para el año 1995.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Estimando en lo sustancial el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Moreno Álvarez en nombre y representación de doña Nuria Labad Aramburu, contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos anular y anulamos la misma, por no ser ajustada a Derecho, debiendo la Administración demandada continuar la tramitación del procedimiento y una vez subsanados los requisitos formales dentro del plazo que al efecto se conceda, resolver en definitiva sobre la ayuda solicitada. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

MINISTERIO DE FOMENTO

29603 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del «Laboratorio Proyex, Sociedad Anónima», sito en Utebo (Zaragoza), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 5 de agosto de 1998 del órgano competente de la Diputación General de Aragón y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acre-